

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

<b>MAGNA, S.A.</b>			
<b>ENTRADA</b>			
24 MAYO 2016			
Dtor. F. y C.	Dtor. Téc.	Dtor. Ventas	Admón.
<b>ACTA DE INSPECCIÓN</b>			

CSN-GN/AIN/34/IRA/354/16

Hoja 1 de 4

GOBIERNO DE NAVARRA  
R.E.(Unidad: 10007059)

DEPARTAMENTO DE SALUD  
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE  
NAVARRA

01/06/2016 - 14:15  
Doc.: 2016/314451

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis en la fábrica de la empresa **MAGNESITAS NAVARRAS S.A.**, sita [REDACTED] s/n, en ZUBIRI (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de densidad en la producción, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (MO-09) fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 20 de febrero de 2015.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**UNO. INSTALACIÓN**

- En dos dependencias de la denominada nave de [REDACTED] se encontraban instalados y en funcionamiento dos equipos medidores de densidad de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED] provisto cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de cesio-137, con nº de serie AF-5148 Y AF-5149, de 74 MBq (2 mCi) de actividad en fecha 31/03/15.-----

- Se habían colocado unas placas próximas a dichos equipos donde se recogían los datos exigidos en la especificación 26ª de la mencionada resolución de autorización de modificación de la instalación.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 37743 calibrado por la [REDACTED] en fecha 12/11/14 y verificado por la instalación en fecha 28/12/15. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dicho equipo.-----

- Las dependencias antes citadas se encontraban señalizadas, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

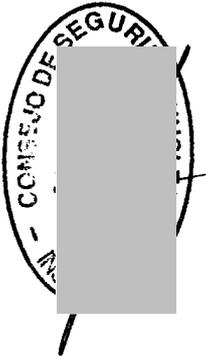
**DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis establecidos.-----

**TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaban disponibles y vigentes dos Licencias de Supervisor.-----

- Efectúan el control radiológico de los trabajadores expuestos (los Supervisores), mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma: [REDACTED] A. de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- La vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos de la instalación, clasificados como personal categoría "B", es realizada por el Servicio de Vigilancia de la Salud de [REDACTED] de Pamplona.-----

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible la documentación técnica de los equipos, así como los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que contienen.-----

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas realizadas con una periodicidad anual, por la firma [REDACTED] de Ajalvir (Madrid). Que, según se manifestó, el Supervisor de la instalación realizará una revisión de los equipos, con una periodicidad semestral, a fin de garantizar su buen estado desde el punto de vista de la protección radiológica.-----

- Disponían de un compromiso por parte del suministrador de las fuentes radiactivas para su futura retirada.-----

- La instalación había implantado un Programa de Formación bienal para el personal que trabaja en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18).-----

- Estaba disponible el Diario de Operación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Según se manifestó, habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**CINCO. DESVIACIONES**

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **MAGNESITAS NAVARRAS S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.

Estimamos conforme el contenido de la presente acta.

En Zubiri a 25 de mayo de 2016

Firmado

Director Industrial ✓